



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-007229 Id: 505961
Folios: 3 Fecha: 11-03-2025 18:09:30
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL
INTERIOR
Destinatario: COMISION PAZ

Bogotá D.C.

Doctor
DANIEL RICARDO REYES PLATA
Secretario Comisión Legal de Paz y Posconflicto
Comision.paz@camara.gov.co
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Respuesta citación a debate de control político, proposición No. 3, Acuerdo de Paz.

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo.

En atención a la citación al debate de control político referida en el asunto, el cual se encuentra pendiente de definir fecha para su realización, referente al cumplimiento del Acuerdo de Paz firmado en el año 2016, se procede a dar respuesta a la petición allegada, en los siguientes términos:

1. Estado del Cumplimiento del acuerdo final para la terminación del conflicto firmado en 2016.

De acuerdo con lo consagrado en el Decreto 2893 de 2011 *"Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior"*, este Ministerio no tiene competencia para responder este interrogante.

Por lo anterior, en procura del respeto de las competencias asignadas a las diferentes entidades, el interrogante planteado fue trasladado por competencia a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y al Departamento Nacional de Planeación mediante radicados Nos. 2025-2-003200-006936 Id: 505153 y 2025-2-003200-006934 Id: 505147, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, *"por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

2. Especificar el estado de avance de cada uno de los puntos del Acuerdo.

De acuerdo con lo consagrado en el Decreto 2893 de 2011 *"Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior"*, este Ministerio no tiene competencia para responder este interrogante.

Por lo anterior, en procura del respeto de las competencias asignadas a las diferentes entidades, el interrogante planteado fue trasladado por competencia a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y al Departamento Nacional de Planeación mediante Nos. 2025-2-003200-006936 Id: 505153 y 2025-2-003200-006934 Id: 505147, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, *"por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

3. Describir de manera detallada los resultados que se han obtenido a la fecha por cada una de las entidades, especificando los planes, programas y proyectos adelantados por éstas.



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-007229 Id: 505961
Folios: 3 Fecha: 11-03-2025 18:09:30
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL
INTERIOR
Destinatario: COMISION PAZ

De acuerdo con lo consagrado en el Decreto 2893 de 2011 *"Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior"*, este Ministerio no tiene competencia para responder este interrogante.

Por lo anterior, en procura del respeto de las competencias asignadas a las diferentes entidades, el interrogante planteado fue trasladado por competencia a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y al Departamento Nacional de Planeación mediante Nos. 2025-2-003200-006936 Id: 505153 y 2025-2-003200-006934 Id: 505147, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, *"por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

4. Sírvase detallar a esta comisión cuanto del presupuesto designado para la actual vigencia fiscal, se ha destinado para el cumplimiento del acuerdo.

De acuerdo con lo consagrado en el Decreto 2893 de 2011 *"Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior"*, este Ministerio no tiene competencia para responder este interrogante.

Por lo anterior, en procura del respeto de las competencias asignadas a las diferentes entidades, el interrogante planteado fue trasladado por competencia a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y al Departamento Nacional de Planeación mediante radicados Nos. Nos. 2025-2-003200-006936 Id: 505153 y 2025-2-003200-006934 Id: 505147, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, *"por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

5. Sírvase informarle a esta comisión el estado del avance del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, detallando a cargo de qué entidad estará el desarrollo de este programa en 2025.

De acuerdo con lo consagrado en el Decreto 2893 de 2011 *"Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior"*, este Ministerio no tiene competencia para responder este interrogante.

Por lo anterior, en procura del respeto de las competencias asignadas a las diferentes entidades, el interrogante planteado fue trasladado por competencia a Dirección para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito mediante radicado No. 2025-2-003200-006930 Id: 505140, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, *"por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

Respetado Coordinador, en los anteriores términos, esta cartera ministerial, en aras de garantizar una respuesta eficaz y de fondo, remitió los traslados de los interrogantes planteados y se suscribe atento a cualquier requerimiento que en función de la labor congresional se solicite a este Ministerio.

Cordialmente,

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia

Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03

servicioalciudadano@mininterior.gov.co

www.mininterior.gov.co



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-007229 Id: 505961

Folios: 3 Fecha: 11-03-2025 18:09:30

Anexos: 1 Documentos electrónicos,

Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL
INTERIOR

Destinatario: COMISION PAZ



ANDERSON GUERRERO TRUJILLO
Director Técnico

Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Proyectó: Juan Camilo García – Contratista DAL

Revisó: Maria Lucia Cruz – Contratista DAL

Anexos: Traslados a entidades



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-006931 Id: 505143
Folios: 1 Fecha: 10-03-2025 15:45:03
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL
INTERIOR
Destinatario: GLORIA MARIA MIRANDA ESPITIA

Bogotá D.C.

Doctora
GLORIA MIRANDA ESPITIA
Directora de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co
Ciudad

Asunto: Remisión por competencia citación a debate de control político - Proposición 3

Respetada Directora Miranda, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito informar que se recibió en este Ministerio el oficio citado en el asunto, por medio del cual se cita a debate de control político a esta Cartera y a otros Ministerios y entidades del orden nacional, para tratar el tema relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de Paz, al revisar el cuestionario y al consultarlo con el Grupo de Paz de esta Cartera, existen asuntos que son del resorte de la Dirección a su cargo, concretamente los siguientes:

5. Sírvese informarle a esta comisión el estado del avance del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, detallando a cargo de qué entidad estará el desarrollo de este programa en 2025.

Así las cosas, se remite por competencia el mencionado interrogante, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992. Se adjunta copia del cuestionario.

Cordialmente,



ANDERSON GUERRERO TRUJILLO
Director Técnico
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Proyectó: Juan Camilo García – Contratista DAL
Revisó: María Lucía Cruz – Contratista DAL



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-006936 Id: 505153
Folios: 1 Fecha: 10-03-2025 15:49:40
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL
INTERIOR
Destinatario: GLORIA CUARTAS

Bogotá D.C.

Doctora
GLORIA ISABEL CUARTAS MONTOYA
Directora de la Unidad de Implementación del
Acuerdo de Paz
implementacion@presidencia.gov.co
Ciudad

Asunto: Remisión por competencia citación a debate de control político. Proposición 3 Acuerdo de Paz.

Respetada Directora Cuartas, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito informar que se recibió en este Ministerio el oficio citado en el asunto, por medio del cual se cita a debate de control político a esta Cartera y a otros Ministerios y entidades del orden nacional, para tratar el tema relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de Paz, existen asuntos que son del resorte de la Dirección a su cargo, concretamente los siguientes:

- 1. Estado del Cumplimiento del acuerdo final para la terminación del conflicto firmado en 2016.**
- 2. Especificar el estado de avance de cada uno de los puntos del Acuerdo.**
- 3. Describir de manera detallada los resultados que se han obtenido a la fecha por cada una de las entidades, especificando los planes, programas y proyectos adelantados por éstas.**
- 4. Sírvase detallar a esta comisión cuanto del presupuesto designado para la actual vigencia fiscal, se ha destinado para el cumplimiento del acuerdo.**

Así las cosas, se remite por competencia el mencionado interrogante, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992. Se adjunta copia del cuestionario.

Cordialmente,



ANDERSON GUERRERO TRUJILLO
Director Técnico
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Proyectó: Juan Camilo García – Contratista DAL
Revisó: María Lucía Cruz – Contratista DAL

OFI25-00049726 / GFPU 13170000
Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Doctor:

ANDERSON GUERRERO TRUJILLO

Director Técnico

Dirección de Asuntos Legislativos

VICEMINISTERIO GENERAL DEL INTERIOR

Correo electrónico: asuntoslegislativos@mininterior.gov.co.



Clave:
9PRgBm4yM6

Asunto: Respuesta radicado DAPRE nro. EXT25-00035928. Oficio 2025-2-003200-006936 del 10 de marzo de 2025. Remisión por competencia citación a debate de control político. Proposición 3 Acuerdo de Paz.

Estimado Dr. Guerrero:

La Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, atentamente informa que, bajo el memorando del asunto, recibimos por remisión por competencia la Proposición 3 de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto.

Al respecto, nos permitimos informarle que esta Unidad recibió, por parte de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto la proposición en comento y procedió a dar respuesta mediante Oficio OFI25-00045013 / GFPU 13170000 del 11 de marzo de 2025, el cual adjunto a esta comunicación para su información.

Cordialmente,

GLORIA ISABEL CUARTAS MONTOYA

Directora Ejecutiva Presidencial

UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Anexos:

- Oficio OFI25-00045013 / GFPU 1317000 del 11 de marzo de 2025.

Elaboró:

Claudia Marcela Chávez
Sanmiguel
Contratista
UIAFP

Revisó:

Claudia Marcela Chávez
Sanmiguel
Contratista
UIAFP

Aprobó:

Gloria Isabel Cuartas Montoya
Directora
UIAFP

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

CO 049-2022-
FPM-ICCCertificado
de ConformidadCertificado
de ConformidadCertificado
de ConformidadCertificado
de ConformidadCertificado
de ConformidadCertificado
de ConformidadCertificado
de ConformidadCertificado
de ConformidadCertificado
de Conformidad



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-006934 Id: 505147
Folios: 1 Fecha: 10-03-2025 15:47:48
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL
INTERIOR
Destinatario: JORGE IVAN GONZALEZ

Bogotá D.C.

Doctor
JHONATTAN DUQUE
Director (E) del Departamento Nacional de Planeación
servicioalcidadano@dnp.gov.co
Ciudad

Asunto: Remisión por competencia citación a debate de control político - Proposición 3 Acuerdo de Paz.

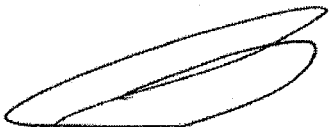
Respetado Director Duque, reciban un cordial saludo.

De manera atenta, me permito informar que se recibió en este Ministerio el oficio citado en el asunto, por medio del cual se cita a debate de control político a esta Cartera y a otros Ministerios y entidades del orden nacional, para tratar el tema relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de Paz, existen asuntos que son del resorte de la entidad a su cargo, concretamente los siguientes:

- 1. Estado del Cumplimiento del acuerdo final para la terminación del conflicto firmado en 2016.**
- 2. Especificar el estado de avance de cada uno de los puntos del Acuerdo.**
- 3. Describir de manera detallada los resultados que se han obtenido a la fecha por cada una de las entidades, especificando los planes, programas y proyectos adelantados por éstas.**
- 4. Sírvase detallar a esta comisión cuanto del presupuesto designado para la actual vigencia fiscal, se ha destinado para el cumplimiento del acuerdo.**

Así las cosas, se remite por competencia el mencionado interrogante, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992. Se adjunta copia del cuestionario.

Cordialmente,



ANDERSON GUERRERO TRUJILLO
Director Técnico
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Proyectó: Juan Camilo García – Ciontratista DAL
Revisó: María Lucía Cruz – Contratista DAL

